



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **315**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Rafael Alonso Castillo
Demandado : Mónica Andrea Posada Gallo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00040-00**

La Unión Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan: en cuanto al Banco W, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Banco Falabella, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Bancolombia y Banco Pichincha informan que una vez revisada su base de datos los demandados no presentan productos con dichas entidades; en cuanto a Banco Davivienda procedió a registrar la medida respetando los límites de inembargabilidad respecto del demandado Rafael Alonso Castillo, puesto que la señora Mónica Andrea Posada Gallo no es titular de ningún producto con dicha entidad

[008RespuestaBancoW.pdf](#)
[009RespuestBancoDeBogota.pdf](#)
[010RespuestaBancoBBVA.pdf](#)
[011RespuestaFAlabella.pdf.](#)
[012RespuestaBancoOccidente.pdf](#)
[013RespuestaCajaSocial.pdf](#)
[014RespuestaBancolombia.pdf](#)
[015REspuestaBancoPichincha.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed7b64f8a02ff729485dbfd762bfb814d4eabb1fc5393aeeb4fdd05cdbf3f95**

Documento generado en 14/02/2023 04:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>